

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 546 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 417 de fecha 28.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Luis Silva Gálvez, RUN N° [redacted] domiciliado en [redacted] de oficio gáster, para realizar la construcción y habilitación de un servicio higiénico (baño), el que será construido en dependencias de las Planta de Tratamiento de Aguas Servidas ubicada en Los Lirios, a contar del 03 hasta el 07.03.2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Silva Gálvez, RUN N° [redacted] domiciliado en [redacted] de oficio gáster, para realizar la construcción y habilitación de un servicio higiénico (baño), el que será construido en dependencias de las Planta de Tratamiento de Aguas Servidas ubicada en Los Lirios, a contar del 03 hasta el 07.03.2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo